

ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORES

DE

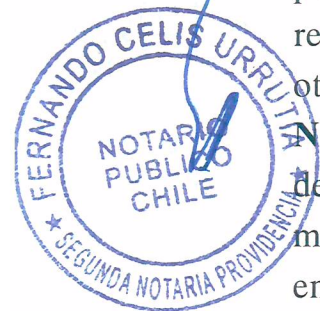
“CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO
INMACULADA CONCEPCIÓN DE VITACURA”

En Santiago de Chile, comuna de Providencia, a siete de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, **FERNANDO CELIS URRUTIA**, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren número dos mil seiscientos quince, comparece: Don **JAVIER ALEJANDRO SIMONET ROMERO**, chileno, soltero, abogado, cedula de identidad número quince millones trescientos ocho mil ciento quince guion ocho, domiciliado para estos efectos en calle El Litre mil cuatrocientos diez, comuna de Vitacura en Santiago, Región Metropolitana, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes señalada y expone: Que, debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de Sesión Extraordinaria de Directores del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura, Rol único tributario número setenta y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta guion cuatro, celebrada el día uno de octubre de dos mil veintiuno, manifestando que el texto de ella es fiel con el que rola en el libro de actas respectivo y cuyo tenor es el siguiente: En Santiago de Chile, a uno de octubre de dos mil veintiuno, mediante aplicación de video conferencia Microsoft Teams, atendido el estado de excepción por pandemia Covid-Diecinueve, se lleva a efecto sesión extraordinaria de Directorio del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura. **PRIMERO: MESA:** La sesión es presidida por el presidente del directorio, don Michel Leyton

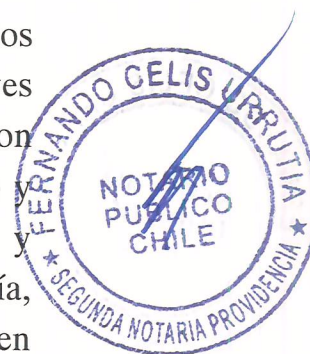
Andaur y participa como secretario don Javier Simonet Romero.- **SEGUNDO: ASISTENTES:** Asisten los catorce directores vigentes en la Corporaci n, existiendo totalidad de directores y Quorum estatutario para desarrollar la sesi n: Uno. XIMENA DEL PILAR ALBORNOZ JARA; Dos. PEDRO PABLO ARIZT A FERN NDEZ; Tres. CAROL CONSTANZO ALVEAR; Cuatro. ISABEL CONTRERAS REYES; Cinco. MAR A ELIANA GUZM N CORREA; Seis. PAULA FRANCISCA HIDALGO BRAVO; Siete. MARCO ANDR S LEYTON ANDAUR; Ocho. MICHEL ALFONSO LEYTON ANDAUR; Nueve. MAR A GABRIELA QUIROGA SUBIABRE; Diez. MAX RODR GUEZ BOBILLIER; Once. HENRY ANTONIO ROJAS VARGAS; Doce. JAVIER ALEJANDRO SIMONET ROMERO; Trece. PATRICIA ANDREA VEGA ZARAVIA; Catorce. MANUELA GISSEL VICENCIO VILLARREAL.- **TERCERO: CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** El se or Presidente se ala que encontr ndose presente en la reuni n la totalidad de directores, corresponde declarar constituida la sesi n de directorio e iniciada la reuni n.- **CUARTO: CONVOCATORIA Y FORMALIDADES:** El se or Presidente pide se deje constancia en acta que la convocatoria formal para la presente sesi n de Directorio se efectu  conforme al estatuto vigente.- **QUINTO: INICIO DE SESI N:** Se deja constancia que se inici  la sesi n a las diez horas.- **SEXTO: TABLA:** Se se ala que la tabla para la presente sesi n es la siguiente: Uno. Delegaci n de funciones y contrataci n de asesor as; Dos. Avance de programa de trabajo a os dos mil veinte-dos mil veintiuno; Tres. Estado de Cuenta Corriente.- Cuatro. Aumento cuota anual del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Inmaculada Concepci n de Vitacura. Cinco. Presentaci n de sistema de Becas escolares.- Seis. Otorgamiento de Poderes al Presidente, Tesorero y Secretario para el Banco.- **DESARROLLO: Uno:** Toma la palabra el Presidente del Directorio, don Michel Leyton Andaur, y se ala que se debe contratar asesor a externa a honorarios, para la sola actualizaci n y digitaci n de la base de datos de todos los socios de la corporaci n. Igualmente indica que se debe contratar en igual condiciones a persona externa solo para el cobro de las cuotas anuales al momento de la matricula en el Colegio Inmaculada Concepci n de Vitacura.- **Dos.** Se ala que en el caso que se apruebe, el pago de honorarios ser  con cargo a la cuenta corriente de la corporaci n, lo que no deber  ser pagado con el centro de costo asignados para estos efectos correspondientes al diez por



ciento de la recaudaci n anual anterior. **Tres.** Respecto del avance de trabajo del Directorio a o dos mil veinte-dos mil veintiuno, se ala que este a o no se ha desarrollado proyecto alguno atendido el estado de pandemia y que se debe priorizar desarrollar los planes acordados para el a o dos mil veintid s.- **Cuatro.** Se ala y muestra el estado de la cuenta corriente de la Corporaci n.- **Cinco.** Se ala se debe aumentar de manera progresiva la cuota anual del Centro de Padres, ya que actualmente se encuentra en veinticinco mil pesos.- Que como tal, la cuota debe aumentarse a partir del a o dos mil veintid s en cinco mil pesos.- anuales, llegando al tope de una U.T.M de forma anual.- **Seis.** Que de aprobarse dicha solicitud, el aumento se har  efectivo inmediatamente para los nuevos y antiguos socios.- **Siete.** El se or presidente presenta propuesta para modificar y actualizar las bases y formulario de postulaci n a beca escolares, modificando las bases y formulario a los requerimientos que existen al d a de hoy.- **Ocho.** Solicita que el directorio otorgue poderes bancarios al Presidente, Tesorero y Secretario del Directorio.- **Nueve.** Se ala que en caso de que se apruebe el otorgamiento de poderes estos deber n ser amplios y con las mismas calidades para cada uno de los mandatarios.- **ACUERDOS: Uno.** Se acuerda y aprueba de forma un nime entre todos los presentes, la contrataci n bajo la modalidad de honorarios a personas externas para la actualizaci n y digitaci n de la base de datos de los socios de la Corporaci n y para el cobro de las cuotas anuales de la misma entidad.- **Dos.** De igual forma se aprueba que el pago de los honorarios sea con cargo a los dineros que se tiene en la cuenta corriente del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepci n de Vitacura.- **Tres.** Que se aprueba de forma un nime el aumento de manera inmediata de la cuota anual del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepci n de Vitacura para el a o dos mil veintid s, a treinta mil pesos, y aumentar la cantidad de cinco mil pesos de manera progresiva en los siguientes a os, hasta alcanzar la suma de una Unidad Tributaria Mensual.- Pago que se deber  hacer conforme a los estatutos.- **Cuatro.** Que se aprueba de manera un nime la modificaci n de bases y formulario para el otorgamiento de becas escolares conforme a lo presentado.- **Cinco.** De igual forma, y de manera un nime entre todos los directores presentes, se autoriza en este acto el otorgamiento de poderes bancarios para los se ores directores: Presidente, MICHEL ALFONSO LEYTON ANDAUR, c dula de identidad n mero doce millones novecientos



sesenta mil trescientos cuarenta y dos guion nueve; Tesorero; HENRY ANTONIO ROJAS VARGAS, c dula de identidad n mero doce millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve guion cinco; y Secretario, JAVIER ALEJANDRO SIMONET ROMERO, c dula de identidad n mero quince millones trescientos ocho mil ciento quince guion ocho; todos con domicilio para estos efectos en calle El Litre mil cuatrocientos diez, comuna de Vitacura.- Autorizando a los mandatarios expresamente a representar al mandante ante el **Banco Santander**, en especial en la cuenta corriente **n mero cero cinco guion cero tres dos ocho dos guion dos**, con las m s amplias facultades que pueden necesitarse, para darle instrucciones, abrir cuentas bancarias de cr dito y/o dep sito, depositar y girar en ellas y cerrar unas y otras, aprobar u objetar saldos de las cuentas corrientes bancarias o de cualquier otra operaci n celebrada,; retirar claves de coordenadas, aparatos electr nicos , token o cualquiera otro que cumpla estos efectos, solicitar claves de internet, claves telef nicas, solicitar accesos a las p ginas bancarias con clave de administrador, realizar cualquier tipo de operaci n en p ginas web y medios electr nicos, solicitando sus respectivas claves; Girar, suscribir y aceptar, reacceptar, renovar prorrogar endosar en dominio, cobro o garant a, avalar, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma cheques, letras de cambio, pagar s, libranzas, vales y dem s documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que al mandante correspondan en relaci n con tales documentos; Al efecto, se otorga a la mandataria todas las facultades que sean menester para el correcto y cabal desempe o de su mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro instrumento que se le exija al respecto, y en general, ejercitar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere.- Para todo lo cual tendr n la  nica limitaci n de firmar al menos dos de los mencionados mandatarios en forma conjunta para cada una de las actuaciones.- **SEPTIMO: FIRMA DEL ACTA.** Se acord  que, atendido a que la sesi n de ha desarrollado por video conferencia, el acta de la presente Sesi n, sea firmada  nicamente por el Presidente, don Michel Leyton Andaur y el secretario de este Directorio, don Javier Simonet Romero.- Se faculta al secretario y abogado don Javier Alejandro Simonet Romero para



FERNANDO CELIS URRUTIA
Abogado
Notario
Ministro de FÉ Pública
Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2615
Mesa Central: (56) 22692 3021
Comuna Providencia
Santiago - Chile

reducir todo o parte de la presente Junta a escritura pública. **OCTAVO: HORA DE TÉRMINO:** No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las once quince horas.- Firmando los señores Michel Alfonso Leyton Andaur y Javier Alejandro Simonet Romero. Conforme con el Libro de Actas del **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE VITACURA**, que tuve a la vista, fojas cincuenta y cuatro a la cincuenta y ocho, las cuales quedan rubricadas por mí. Declara el compareciente no haber bloqueado su cédula de identidad conforme a la ley número diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho y fotocopia de ella se protocoliza al final del presente instrumento.- En comprobante y previa lectura así lo otorga y firma, don Javier Alejandro Simonet Romero, declarando, además, que le consta que las firmas que aparecen en el acta que se reduce a escritura pública corresponden a las personas que en ella se expresa. Se da copia. Doy fe.-





JAVIER ALEJANDRO SIMONET ROMERO
C.I. N° 15.308.115-8
Repertorio N° 1 4 6 5 – 2 1 .-



Repertorio: 1465-21
N° Firma: 1
N° Copias: 1
Derechos: \$ 50.000
Impuestos: \$
Fecha: 07/10/2021

Certifica que esta escritura está conforme al original y no constan anotaciones al margen. Santiago 07-10-2021.



SCA-211007-1405-01369

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.